

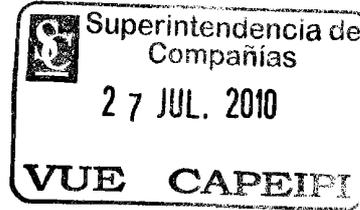
P/F Escamca  
m

29015

C.C.O

OK  
M

A 100%



Quito, 22 de julio del 2010

Exp.: 53436

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, por medio de la presente notificamos a usted que con fecha 14 de junio de 2010, hemos realizado la Cesión de Participaciones de la compañía MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA., adjunto la escritura de cesión de participaciones.

Solicito muy comedidamente la emisión de la Nómina de Socios de la compañía Moore Stephens Auditores CIA. LTDA.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

Se ingresa al sistema  
Cesión de participaciones  
Se emite nómina de socios

27-07-10

Md

  
Maria de los Angeles Guijarro Ruales  
**MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA.**

Representante Legal



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Fac 61324



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**PROCONSULTING LIMITED**

**MARÍA REBECA PAZMIÑO ESTRELLA**

**A FAVOR DE:**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES GUIJARRO RUALES**

**JUAN PABLO GUIJARRO MORENO**

**POR: USD. 400,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***

**ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTE Y TRES**

**(No. 4623).**-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes 14 de junio de  
dos mil diez; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**,  
Notario Primero de este cantón, comparecen, por una parte en calidad

de CEDENTES: el señor Mauricio Esteban Durango Pérez a nombre y representación de la Compañía PROCONSULTING LIMITED, en su calidad de Director General, según consta de la copia certificada del documento que se agrega; los cónyuges la señora María Rebeca Pazmiño Estrella portadora de la cédula de ciudadanía No. 170588721-2, y el señor Carlos Rodrigo Rivas Ruata portador de la cédula de identidad No. 170002137-9, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS: la señora María de los Ángeles Guijarro Ruales portadora de la cédula de ciudadanía No. 170790222-5, de estado civil casada, y el señor Juan Pablo Guijarro Moreno portador de la cédula de ciudadanía No. 171457519-6, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura. Instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Mauricio Durango Pérez, en su calidad de Director General de la Compañía PROCONSULTING LIMITED, y los cónyuges la señora María Rebeca Pazmiño Estrella, y el señor Carlos Rodrigo Rivas Ruata, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada, a quienes en conjunto se le llamará en adelante "CEDENTES" y por otra parte, la señora María Ángeles Guijarro Ruales y el señor Juan Pablo Guijarro Moreno, por sus propios y personales derechos, a quienes se le llamará en adelante "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil los tres primeros casados y el último soltero, y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **2.1.** Mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uscátegui, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y dos de abril del año mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía DBRAG AUDITORES CÍA. LTDA. **2.2.** La compañía cambio su denominación por la de MOORE STEPHENS D'BRAG AUDITORES CÍA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el 11 de julio de 2002, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de septiembre de 2002. **2.3.** Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el seis de marzo de dos mil seis, debidamente inscrita ante el Registrador Mercantil de Quito el veintinueve de junio del mismo año, la compañía cambio su denominación por MOORE STEPHENS AUDITORES CÍA. LTDA. 2.4. El tres de junio de dos mil diez, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA., resolvió con la conformidad de todos los socios concurrentes, que representan el 100% del capital social de la compañía, aprobar una cesión de participaciones, según los términos en que consta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal agregada como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes, los CEDENTES manifiestan que es su deseo ceder y transferir de forma irrevocable y definitiva la totalidad de sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD	Capital
PROCONSULTING LIMITED	María de los Angeles Guijarro	396	1,00	396,00
María Rebeca Pazmiño Estrella	Juan Pablo Guijarro Moreno	4	1,00	4

El valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. Esta cesión se realiza con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía. Los socios de la compañía aprobaron por



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



unanimidad estas cesiones de participaciones; en tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de las mencionadas cesiones de participaciones se integra de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
Socio	Participaciones	USD	Capital Pagado	%
Juan Pablo Guijarro Moreno	4	1,00	4,00	1%
María de los Angeles Guijarro	396	1,00	396,00	99%
<b>Total</b>	<b>400</b>		<b>400,00</b>	<b>100%</b>

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS, aceptan las cesiones detalladas en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte los CEDENTES declaran que han recibido el justo precio por parte de los CESIONARIOS, y por tanto no tienen nada que reclamar para sí en el futuro. **QUINTO: MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO.-** Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el abogado Marco Santiago Andrade Haro, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil cuatrocientos

nueve ). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

  
Mauricio Esteban Durango Pérez

C.C. 170593244-8

  
María de los Ángeles Guijarro Ruales

C.C. 170790222-5

  
María Rebeca Pazmiño Estrella

C.C. 170588721-2

  
Carlos Rodrigo Rivas Ruata

C.C. 170002137-9

  
Juan Pablo Guijarro Moreno

C.C. 171457519-6

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE PROCONSULTING LIMITED**



Fue celebrada el día 11 de junio de 2010, en la ciudad de Quito, una sesión de la Junta Directiva de la sociedad PROCONSULTING LIMITED, conforme a la renuncia al aviso de convocatoria.

Presentes en la sesión estuvieron la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, a saber: MAURICIO ESTEBAN DURANGO PÉREZ, JUAN FRANCISCO JARAMILLO SALGADO y JORGE DAVID URIBE REYES de manera que se obtuvo el quórum reglamentario para celebrar la sesión.

El señor MAURICIO DURANGO PÉREZ, actúa como presidente de la sesión, y el señor JORGE DAVID URIBE REYES actuó como secretario de la sesión.

El señor Juan Francisco Jaramillo mociona que se designe Director General de la Compañía.

Moción que fue debidamente propuesta, secundada y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

Designar al señor Mauricio Durango Pérez como Director General de la Compañía, y por tanto quede autorizado para suscribir cualquier documento a nombre y en representación de la PROCONSULTING LIMITED, incluso para transferir acciones que tenga de otras compañías extranjeras o locales. Así como de participaciones u otros derechos en las mismas.

No habiendo más asuntos que considerar, la sesión fue clausurada.

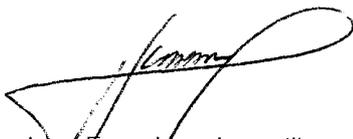
Efectuada y otorgada en la ciudad de Quito, el día 11 de junio de 2010.



Mauricio Durango  
Presidente de la Sesión  
Miembro del Directorio



Jorge David Uribe Reyes  
Secretario de la Sesión



Juan Francisco Jaramillo  
Miembro del Directorio

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 170593244-8  
 DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 15 SEPTIEMBRE 1965  
 022-1 0274 13376 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334912222  
 CASADO CLAUDIA FELDNER  
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
 JAIME DURANGO  
 MARTHA PEREZ  
 QUITO 07/05/2009  
 07/05/2021  
 REN 1268382



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 CENS GENERALES 14 JUNIO 2009

125-0014 1705932448  
 NÚMERO CÉDULA  
 DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA FLORESTA ZONA  
 PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforma con su original que me fue presentado  
 en (Fojas) 14 JUN. 2010  
*[Handwritten signature]*  
 Jorge Macías Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CITADANÍA 1705887212

PAZMIÑO ESTRELLA MARIA REBECA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10/09/1964  
 C.C. 01441 0144 10637 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964

*Handwritten signature*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CACAGO CARLOS R RIVAS SUATA

SUPERIOR CONTADOR

JAYME NAPOLEON PROMIGU

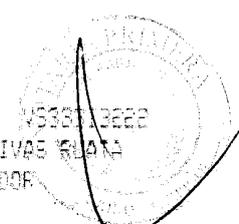
ROSA REBECA ESTRELLA

QUITO 04/06/2009

04/06/2021

04/06/2009

REN 1340942



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

115-0157 NÚMERO  
 1705887212 CÉDULA

PAZMIÑO ESTRELLA MARIA REBECA

PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 - ZONA

*Handwritten signature*  
 PRESIDENTE DE LA JUNA



NOTARÍA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en Quito a 14 JUN. 2010

*Handwritten signature*

Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No 170002187-9  
RIVAS RUATA CARLOS RODRIGO  
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA  
15 OCTUBRE 1949  
FECHA DE NACIMIENTO 001-0196 00688 M  
EL ORO/ZARUMA  
ZARUMA 1949

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E1313V1222

CASADO MARIA REBECA FAZMINO ESTRELLA

SECUNDARIA EMPLEADO

ANTONIO RIVAS

OLGA RUATA

QUITO

17/06/2003

17/06/2015

REN 0654840  
Pch

*[Handwritten signature]*



PLUGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008



169-0153

1700021379

RIVAS RUATA CARLOS RODRIGO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

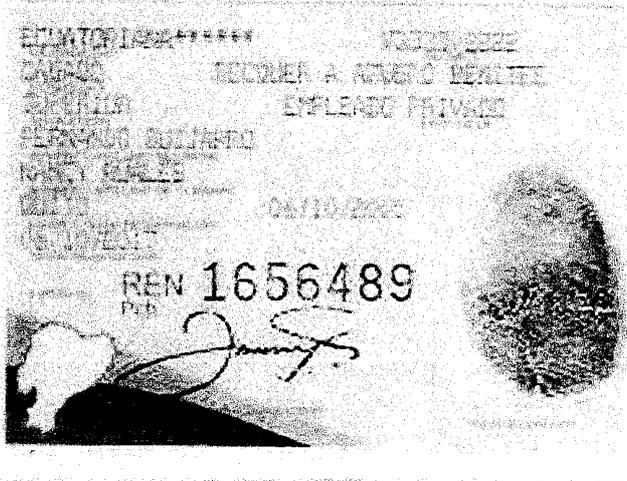
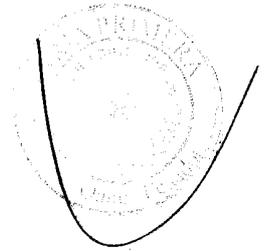
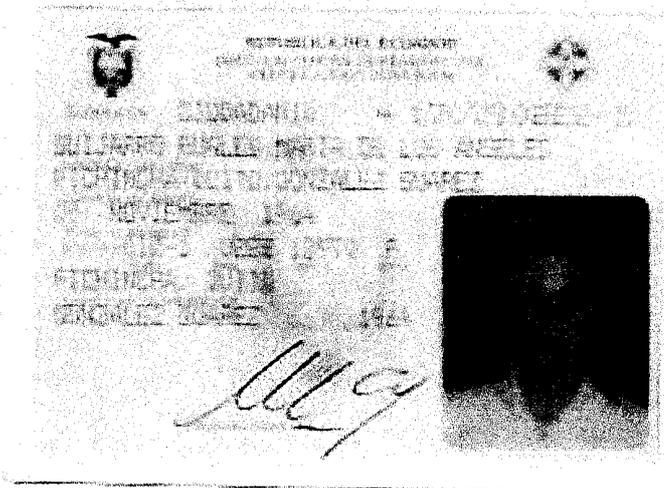
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado



en Quito a 14 JUN. 2010

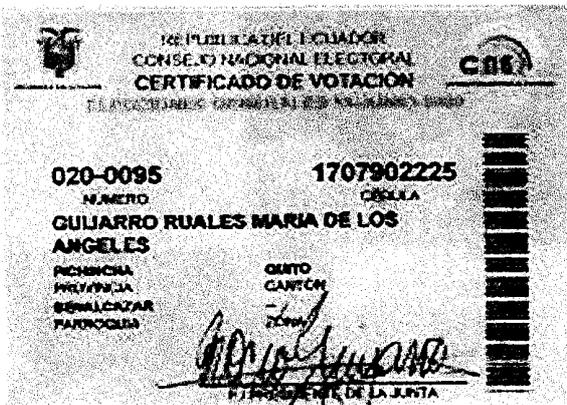
*[Handwritten signature]*  
Sr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en QUITO a 4 JUN. 2010 (es)

 Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito 

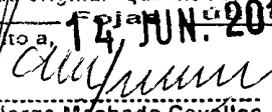



 CIUDADANIA 171467519-8  
 GUILJARRO MORENO JUAN PABLO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 25 NOVIEMBRE 1989  
 1984 18183 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1984  


*Juan P. Guizarro*

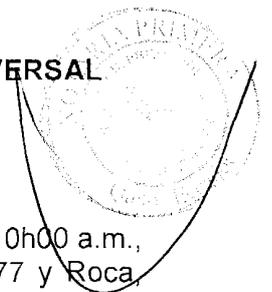
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V194SV1248  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 NARCISO ANTONIO GUILJARRO  
 NANCY ELENA MORENO  
 QUITO 13/12/2008  
 13/12/2014  
 REN 0386816  


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en Quito a **14 JUN. 2010**  


  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA ECUATORIANA  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE REGISTRO  
 ELECCIONES GENERALES  
 161-0161 1714675198  
 NÚMERO CÉDULA  
 GUILJARRO MORENO JUAN PABLO  
 PICHINCHA QUITO  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1984  
 CIUDADANIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de junio del 2010, a las 10h00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, séptimo piso, de esta ciudad de Quito, se reúnen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en calidad de socios: María Rebeca Pazmiño Estrella, por sus propios derechos; y, la compañía PROCONSULTING LIMITED debidamente representada por el Doctor Mauricio Durango Pérez en su calidad de Director y como tal representante legal de la compañía tal como se demuestra con el documento que se adjunta; quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de trescientas noventa y seis (396) participaciones que la compañía PROCONSULTING LIMITED mantiene en la compañía a favor de María de los Ángeles Guijarro; y la cesión de cuatro (4) participaciones que la señora María Rebeca Pazmiño Estrella mantiene en la compañía a favor del señor Juan Pablo Guijarro Moreno.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Jorge David Uribe Reyes; y, actúa como Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal la señora María de los Ángeles Guijarro, en su calidad de Gerente de la compañía.

De inmediato Presidencia declara legalmente instalada la reunión y dispone que se pase a conocer el Orden del Día.

**Punto No. 1**

**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de PROCONSULTING LIMITED a favor de María de los Ángeles Guijarro, y de María Rebeca Pazmiño Estrella a favor de Juan Pablo Guijarro Moreno.**

Toma la palabra la señora Gerente de la compañía, quien propone a la Junta General Universal de Socios conozca y resuelva sobre la cesión de trescientas noventa y seis (396) participaciones que PROCONSULTING LIMITED mantiene en la compañía a favor de la señora María de los Ángeles Guijarro y sobre la cesión de cuatro (4) participaciones que María Rebeca Pazmiño

Estrella mantiene en la compañía a favor del señor Juan Pablo Guijarro Moreno.

Al respecto, se concede la palabra al señor Mauricio Durango Pérez como representante legal de la compañía PROCONSULTING LIMITED, quien manifiesta su interés de ceder y transferir las trescientas noventa y seis (396) participaciones que mantiene la compañía a la que representa, a favor de la señora María de los Ángeles Guijarro Ruales, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD	Capital
PROCONSULTING LIMITED	María de los Ángeles Guijarro	396	1,00	396,00

Posteriormente, toma la palabra la señora María Rebeca Pazmiño Estrella y manifiesta también su interés de ceder y transferir cuatro (4) participaciones que mantienen a favor del señor Juan Pablo Guijarro Moreno, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD	Capital
María Rebeca Pazmiño Estrella	Juan Pablo Guijarro Moreno	4	1,00	4

La Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de trescientas noventa y seis (396) participaciones de PROCONSULTING LIMITED a favor de la señora María de los Ángeles Guijarro, y la cesión de las cuatro (4) participaciones que la señora María Rebeca Pazmiño Estrella mantiene en la compañía a favor de Juan Pablo Guijarro Moreno. Las cesiones son por la totalidad de las participaciones que mantienen los socios dentro de la compañía.

Luego de realizadas las mencionadas cesiones el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
Socio	Participaciones	USD	Capital Pagado	%
Juan Pablo Guijarro Moreno	4	1,00	4,00	1%
María de los Ángeles Guijarro	396	1,00	396,00	99%
<b>Total</b>	<b>400</b>		<b>400,00</b>	<b>100%</b>

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente de la Compañía, para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar la decisión antes adoptada y referente a

la Cesión de Participaciones aprobada por la Junta General y Universal de Socios de la compañía MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 11:30 am., para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y la Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Socios y por los socios, en unidad de acto.



María Rebeca Pazmiño Estrella  
SOCIO



Mauricio Durango Pérez  
PROCONSULTING LIMITED  
SOCIO

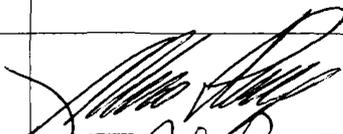
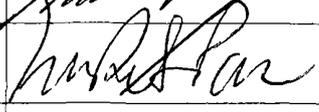


María de los Angeles Guijarro  
SECRETARIA DE LA JUNTA



Jorge David Uribe Reyes  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

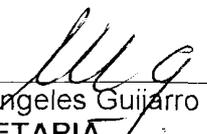
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOORE STEPHENS AUDITORES CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL 2010

SOCIOS	No. Participaciones y Votos	FIRMA
PROCONSULTING LIMITED	396	
María Rebeca Pazmiño Estrella	4	
<b>TOTAL</b>	400	

Fecha.- 3 de junio del 2010

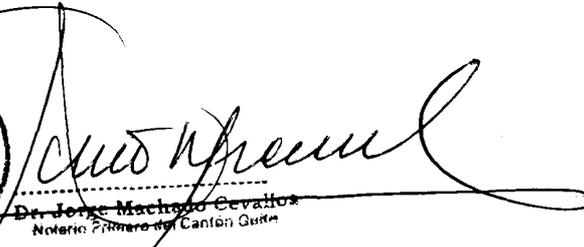
Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

  
 Jorge David Uribe Reyes  
**PRESIDENTE**

  
 María de los Angeles Guijarro  
**SECRETARIA**

Se otorgó ante mí, la cesión de Participaciones de la Compañía MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA., otorgada por Proconsulting Limited y María Rebeca Pazmiño Estrella, a favor de María de los Angeles Guijarro Ruales y Juan Pablo Guijarro Moreno; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito catorce de junio de dos mil diez..-



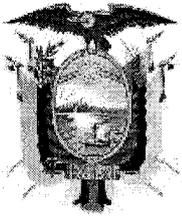
  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DBRAG AUDITORES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el 12 de marzo de 1996.-

Quito a 22 de julio de 2010

  
NOTARIA NOVENA  
QUITO  
*De Villacis Medina*  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1056** del Registro Mercantil de veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, fs. 1747 vta., Tomo 127, **3067** del Registro Mercantil de once de septiembre de dos mil dos, a fs. 2670 vta., Tomo 133 y **1610** del Registro Mercantil de veintinueve de junio de dos mil seis, a fs. 1391, Tomo 137, correspondientes a la Compañía "**MOORE STEPHENS AUDITORES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

